

OIR-TSE-47-V-2017

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 19 de mayo de 2017, el ciudadano \_\_\_\_\_, solicitó personalmente a esta oficina información sobre los requisitos para optar a diputado a la Asamblea Legislativa por un partido político; y las últimas reformas del estatuto del partido FMLN.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y 54 de su Reglamento.

II. Vista la presente solicitud de información, y considerando que el art. 62inciso 2º y art. 74 letra b. de la LAIP, establece que cuando la información solicitada ya se encuentre publicada en libros, compendios, formatos e internet, o cualquier otro medio, se le deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentre publicada. En este sentido, se le comunica que los requisitos para optar a diputados a la Asamblea Legislativa por un partido político, se encuentran regulados en el art. 126 de la Constitución nacional, art.159 al 163 del Código Electoral, instrumento normativo que es del conocimiento público que puede ser obtenido en el Portal de Transparencia, en el vínculo siguiente:

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marconormativo/codigoelectoral](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/codigoelectoral)

Respecto a las últimas reformas del estatuto del partido FMLN, se entrega copia de las referidas reformas, que fueron publicadas en el Diario Oficial no.10, Tomo 414, del 16 de enero de 2017.

Por lo anterior, resuelvo.

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información referente a los requisitos para ser inscrito como candidato a diputados a la Asamblea Legislativa, por ser información de dominio público.
2. Entréguese copia de las últimas reformas del estatuto del partido FMLN.
3. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

